RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01030-00 (Pago Directo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** presentada por **FINANZAUTO S.A. contra ANGIE PAOLA BELTRAN PUENTES**. Por secretaría, procédase de conformidad, déjense las anotaciones del caso y elabórese y tramítese el oficio de compensación correspondiente.

NOTIFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6450cc48521ed6c0ec28651395188c30a34d8845cf1ab46f2e632aee7f85bd5**

Documento generado en 17/10/2023 08:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica